

**ACTA No. 16**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO**

Asistentes a la reunión:

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CALIDAD</b>
PAOLA MORENO	AFIC	PREPARADOR
SANDRA LÓPEZ	AFP PORVENIR	PREPARADOR
JORGE HERNÁNDEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
ADRIANA CETINA	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
JUAN CARLOS OLAVE	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
ARTURO NÁJERA	FASECOLDA	PREPARADOR
MAURICIO ÁVILA	FEDELEASING	PREPARADOR
ANA VICTORIA GRANADOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PREPARADOR
HÉCTOR RODRÍGUEZ	HSBC FIDUCIARIA	PREPARADOR
MARÍA CLAUDIA GARZÓN	JURISCOOP	PREPARADOR
GABRIEL SUÁREZ	CTCP	AUTORIDAD
GUSTAVO SERRANO	CTCP	AUTORIDAD
DANIEL SARMIENTO	CTCP	AUTORIDAD
EDGAR CORTÉS	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
MARISOL MARTÍNEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
SUSSY RUEDA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
YEBRAIL HERRERA	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	AUTORIDAD
ORLANDO HERNÁNDEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTORIDAD
MARÍA LILIA ORJUELA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTORIDAD
DENNYS GUTIÉRREZ	DIAN	AUTORIDAD
HÉCTOR ACEVEDO	UNIVERSIDAD JAVERIANA	INVITADO
CARLOS ESPINOZA	GODOY Y HOYOS ABOGADOS	EXPERTO TRIBUTARIO
ANA MILENA LIZARAZO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
JUAN JOSÉ ABDALA	ASOBANCARIA	PREPARADOR
NICOLÁS TORRES	ASOBANCARIA	PREPARADOR

**1. Verificación del quórum.**

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSFS), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 8:20 a.m.

## **2. Presentación: programas de fidelización de clientes.**

Carlos Merchán, representante de Avianca – Taca ante el Comité Técnico Ad-Honorem para el Sector Real, realizó una presentación de la CINIIF 13 – Programas de fidelización de clientes, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a la presentación, se realizaron los siguientes comentarios:

- La norma establece que los programas de fidelización de clientes se deben contabilizar como un menor valor del ingreso en el estado de resultados. De esta forma, se debe tener un ingreso diferido, reflejando de forma separada el porcentaje de los ingresos por ventas que corresponden a los premios – crédito que se le entregarán al cliente.
- Un aspecto importante de la norma es la determinación del valor razonable de los premios – crédito. Para su medición, se deben tener en cuenta aspectos tales como la probabilidad de utilización de los beneficios por parte del cliente y el vencimiento estipulado de los mismos.
- Debido a que no se presentaron los impactos de la norma, de acuerdo a las plantillas establecidas por los reglamentos de los comités técnicos, esta presentación aún no se puede considerar un documento entregable al Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Por lo tanto, se solicitó al representante de Avianca – Taca que se realicen las modificaciones pertinentes.
- Entre los posibles impactos que se deben mencionar se encuentran los efectos sobre el negocio de la presentación de mayores o menores ingresos en el estado de resultados y los efectos fiscales sobre la base gravable de los impuestos de renta, ICA, IVA, entre otros.

## **3. Presentación: activos no corrientes tenidos para la venta y operaciones discontinuas.**

Jorge Hernández, representante de Bancolombia, realizó una presentación sobre la NIIF 5 – Activos no corrientes tenidos para la venta y operaciones discontinuas, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a esta presentación, se hicieron los siguientes comentarios:

- Los PCGA con los cuales se debe comparar la norma en este caso se refieren principalmente al capítulo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera.
- La aplicación de esta y otras NIIF implica una reclasificación de los bienes que actualmente tienen las entidades registradas en la cuenta 17 del PUC del sector financiero, de forma que quede reflejada la intención de la empresa sobre los mismos y no necesariamente la forma como se obtuvieron, como se hace según la norma local.
- Sobre este mismo aspecto, los representantes de las AFP resaltaron que debe quedar explícito el tratamiento que deben dar a los activos recibidos, debido a que actualmente estas entidades tienen muchos de estos activos relacionados en cuentas contingentes. En este sentido, el presidente del CTSF considera que es importante tener en cuenta las definiciones de control sobre los activos, como se encuentran en el Marco conceptual y en la NIIF 10 – Consolidación de estados financieros, entre otras normas.
- Un aspecto que se considera no claro en la norma se refiere a las características que debe tener un plan de venta o programa activo, de forma que se pueda considerar que la venta será altamente probable.
- El representante de Bancolombia considera que el reconocimiento inicial del valor del activo depende en buena parte del juicio profesional del contador, debido a que en muchas

ocasiones el precio al cual se realizó el negocio con el cliente no es el mismo que se encontró como valor de mercado, por ejemplo a través de un avalúo.

- Sobre esta norma, surge una preocupación relacionada con la información a revelar, debido a que, en particular para el sector financiero, la revelación de todos los activos no corrientes puede resultar muy engorrosa, por lo cual se considera que sería apropiado que se establecieran algunas condiciones con el fin de que solo sea necesario revelar la información relacionada a los activos más significativos para el balance de la empresa.
- En términos del posible impacto para el sector financiero, se ha encontrado con la información contable del sector bancario que en promedio los bienes recibidos en dación de pago se están provisionando por un 70% de su valor en libros y los bienes restituidos en contratos de leasing, por un 55% de su valor. Por su parte, Bancolombia ha encontrado que los costos de venta corresponden a un porcentaje estimado del 14% del valor de los activos comercializables. Esto significa que la diferencia entre estos porcentajes tendrán que revertirse al aplicar la NIIF 5 por primera vez. Esto implica una reversión de entre el 40 y el 55% de las provisiones constituidas sobre los activos no corrientes de estas entidades, lo cual puede tener efectos importantes sobre los pasivos totales en el balance.
- Teniendo en cuenta lo anterior, los impactos financieros más importantes se pueden dar como consecuencia de la reclasificación de los activos y de la reversión de provisiones.
- Los impactos operativos más significativos se presentarían por el establecimiento de criterios de clasificación de bienes recibidos en dación de pago, por la implementación de las políticas para el diseño de un plan de venta o programa activo y por los desarrollos tecnológicos necesarios para el desarrollo de modelos de medición del valor razonable de los activos.
- Existe un impacto sobre el recurso humano como consecuencia de que en algunos aspectos se requiere del juicio profesional.
- Por último, se debe considerar el posible impacto fiscal relacionado al reconocimiento de pérdidas por deterioro, en cambio de provisiones, con lo cual ya no se podrían deducir de la base gravable del impuesto a la renta.
- Se resaltó la importancia de que el ente supervisor tenga en cuenta la reclasificación de los activos con el fin de estudiar las posibles modificaciones a realizar en las definiciones de patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo para el cálculo de la relación de solvencia.

#### **4. Estándares internacionales de valuación.**

Jorge Franco, representante del Consejo del Registro Nacional de Avaluadores Profesionales de Colombia (RNA), realizó una presentación en la cual explicó que bajo la coordinación del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, y de conformidad con lo establecido en la resolución CNNC 026 del 10 de octubre de 1996, expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuadora y el Servicio de Avaluos "USN AVSA", ha venido adelantando el proceso de convergencia de Colombia hacia las normas internacionales de valuación emitidas por el *International Valuation Standards Committee (IVSC)* como un complemento necesario para la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF.

Para el efecto se han organizado comités especializados, de los cuales forman parte representantes de diversos sectores que tienen relación con el tema, como valuadores, universidades, usuarios del servicio de avaluos, tanto del sector financiero como del sector real, y entidades del Estado, entre ellas la Superintendencia Financiera de Colombia.

. En la presentación, se resaltaron tres temas principales:

- Normalización

En este sentido, se busca establecer unas normas generales que sean compatibles con las NIIF y que en un futuro se espera que sean adoptadas por todos los evaluadores del país. Hasta el momento se han expedido las siguientes normas:

- Conceptos y Principios Generales de Valuación
- Código de Conducta del Valuador
- Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos
- Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales
- Contenido de Informes De Valuación
- Valuación de Derechos de Arrendamiento
- Valuación de Maquinaria Planta y Equipo
- Bases para la Determinación del Valor de Mercado
- Valuación de Bienes Inmuebles
- Valuación de Activos Intangibles

- Capacitación

En relación con el punto anterior, se busca promover una serie de capacitaciones, con el fin de que los evaluadores conozcan los nuevos principios a los cuales deben ceñirse en el ejercicio de su profesión.

- Certificación

Por último, se busca implementar un proceso de certificación con lo cual el evaluador puede demostrar de forma oficial su idoneidad para el ejercicio de su profesión. Esto se considera de suma importancia para la profesionalización del sector y para tener competitividad en el ámbito internacional.

Los miembros de los Comités Técnicos consideran muy importante la iniciativa que ha tenido el RNA en estos aspectos y esperan que sean de utilidad para facilitar la convergencia a las NIIF.

## **5. Varios.**

Daniel Sarmiento, representante del CTCP, explicó a los asistentes que, al recibir los documentos finales de los comités técnicos, el CTCP he encontrado que falta profundidad en las conclusiones de los mismos, por lo cual ha sido difícil para el Consejo dimensionar los impactos que tendría la convergencia a las NIIF en Colombia. En este sentido, el representante del CTCP solicita a los miembros de estos comités que se presenten los impactos con soporte en cifras o conclusiones obtenidas de estudios realizados por las entidades participantes.

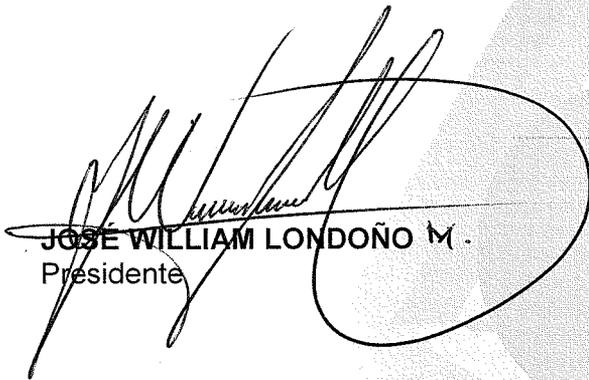
A este respecto, Gabriel Suárez, también del CTCP, argumentó que el Consejo entiende que los estudios de impacto a nivel sectorial no se pueden realizar sin unos lineamientos establecidos por parte de los entes de supervisión, debido a que la información financiera de cada empresa no puede estar a disposición de otros entes privados, como sí lo pueden estar para las entidades públicas. En el caso del sector financiero, esta facultad recae en específico sobre la Superintendencia Financiera y la DIAN. En este sentido, el Dr. Suárez considera que la presentación de los impactos específicos no recae sobre los comités técnicos, sino que estos deben dar una idea general de los puntos que requieren especial atención por parte de las autoridades.

Carlos Bernal, secretario general del CTSR argumenta que los documentos entregables al CTCP presentan únicamente un resumen de los principales impactos que se considera que podría tener la aplicación de cada NIIF. Sin embargo, el CTCP puede solicitar a las entidades encargadas de cada tema la ampliación de los aspectos que consideren que requieren mayor detalle o exactitud para el estudio de la conveniencia de la aplicación de la norma.

Varias entidades consideran que es muy importante que las entidades de supervisión se pronuncien sobre la forma como se manejarán los catálogos contables con la aplicación de las NIIF. En este sentido, el presidente del CTSF considera que es adecuado tener un catálogo contable para efectos de presentación y comparación de las entidades, sin embargo, no debe existir más de un catálogo para evitar los inconvenientes que genera en la actualidad la existencia de PUC diferentes para distintos sectores económicos.

El presidente del CTSF recomendó a la secretaria técnica la programación de una sesión de cierre, en la cual se pueda hacer una retroalimentación de la gestión realizada por el Comité durante el 2011 y una determinación de los objetivos que quedan pendientes para el 2012.

Se dio fin a la reunión a las 11:15 a.m.



**JOSÉ WILLIAM LONDOÑO M.**  
Presidente



**ANA MILENA LIZARAZO**  
Secretaria Técnica

ASOBANNCARIA